

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5864** ACUERDO de 15 de marzo de 1985, de la Comisión Permanente, por el que se excluye a doña Margarita Roura Pardinas de la relación de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y se incluye en su lugar a la opositora doña Laura Maynar Moliner.

Concluidas las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 13 de abril de 1983, y como consecuencia de la exclusión de cuatro opositores que figuraban en las propuestas de los Tribunales examinadores, que no llegaron a acreditar que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante Acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 21 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1985), se decidió sustituir a aquellos opositores por otros cuatro candidatos, incluidos en las relaciones separadas remitidas por los Tribunales, en los términos del artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio; entre los que figuraba doña Margarita Roura Pardinas, quien no ha llegado a justificar dentro de plazo hallarse en posesión del título preceptivo de Graduado Escolar o equivalente, y como quiera que la inclusión de esta opositora quedó condicionada a la justificación documental de todos y cada uno de los requisitos de capacidad, la Comisión Permanente, en su reunión de esta fecha, ha adoptado el Acuerdo de excluir a expresada opositora de la relación de aprobados, colocando en su lugar a doña Laura Maynar Moliner, que sigue a aquella en la relación de aprobados expectantes de plaza en su día remitida por el Tribunal examinador número 1 de la Audiencia de Barcelona.

Según lo previsto en la disposición común séptima de la convocatoria, se requiere a esta última aspirante para que a la mayor brevedad, y en todo caso dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Acuerdo, acredite las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la convocatoria, en los términos que se contienen en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1985, a cuya válida aportación queda sometida la virtualidad del contenido del presente Acuerdo, en lo que se refiere a la opositora objeto del requerimiento.

Contra el presente Acuerdo cabe deducir recurso de alzada, a interponer ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, dentro de los quince días siguientes a su publicación oficial.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**5865** ACUERDO de 9 de abril de 1985, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de acceso a la categoría tercera, grado de ingreso, en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de Juzgados de Paz. Licenciados en Derecho.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria séptima de la Ley orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración en la carrera judicial y del secretariado de la Administración de Justicia, por la Comisión Permanente de este Consejo se anuncia a concurso de acceso a la tercera categoría, grado de ingreso de dicho Cuerpo, las Secretarías de Juzgados de Distrito

declaradas previamente desiertas en combinaciones anteriores entre Secretarios de Juzgados de Paz que a la entrada en vigor del texto articulado parcial de la Ley orgánica de la Justicia, sobre Juzgados de Distrito, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, pertenecían a la tercera categoría del Secretariado de Justicia Municipal y fueron Licenciados en Derecho.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	Manacor (Baleares).
Alcobendas (Madrid).	Masanfagrell (Valencia).
Alcorcón número 1 (Madrid).	Mieres (Asturias).
Alcorcón número 2 (Madrid).	Navalcarnero (Madrid).
Aranda de Duero (Burgos).	Plasencia (Cáceres).
Astorga (León).	Ponferrada número 2 (León).
Balaguer (Lérida).	Puerto de la Cruz (Tenerife).
Blanes (Gerona).	Rentería (Guipúzcoa).
Basauri (Vizcaya).	Ronda (Málaga).
Calahorra (La Rioja).	San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Calatayud (Zaragoza).	Sant Boi de Llobregat (Barcelona).
Carmona (Sevilla).	Teide número 2 (Las Palmas).
Catarroja (Valencia).	Torrejón de Arduz (Madrid).
Çerdanyola del Vallés número 2 (Barcelona).	Torrijos (Toledo).
Cornellá (Barcelona).	Tortosa número 2 (Tarragona).
Ecija (Sevilla).	Tudela (Navarra).
Estepona (Málaga).	Utrera (Sevilla).
Fuengirola número 2 (Málaga).	Vilafranca del Penedès (Barcelona).
Fuenlabrada (Madrid).	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Gandia (Valencia).	Villanueva de la Serena (Badajoz).
Gavá (Barcelona).	Villena (Alicante).
Getxo (Vizcaya).	Vivero (Lugo).
Iruñ (Guipúzcoa).	
Langreo (Asturias).	
Linares (Jaén).	
Liria (Valencia).	

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, código postal 28036, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere el día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente, expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

La adjudicación de plazas se hará en la forma y con los requisitos que se establecen en el artículo 4.º del Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero.

Madrid, 9 de abril de 1985.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.